

Expediente: 477/23

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ ROMANO ANGEL RENE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20202850252 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

90000000000 - ROMANO, ANGEL RENE-DEMANDADO

20202850252 - CHEHIN, JORGE ALEJANDRO-DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 477/23



H106038942657

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ ROMANO ANGEL RENE s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 477/23.

Proveyendo escrito OTROS - POR: CHEHIN, JORGE ALEJANDRO - 06/02/2026 19:20

San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2026. 1) Téngase presente la documentación adjuntada.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 72709.85 en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 64345 - menos el 8% - \$ 5147.60 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209565619562 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del del letrado **JORGE ALEJANDRO CHEHIN, MP N° 3572, CUIT N° 20-20285025-2**, radicada en el **BANCO DEL SOL**, C/A N°: **1000029330**, CBU N° **3108100900010000293308**, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209565619562 el importe de \$ 11582.10 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 6434.50 y \$ 5147.60 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **JORGE ALEJANDRO CHEHIN, MP N° 3572, CUIT N° 20-20285025-2**, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- NAR - 477/23

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 11/02/2026

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:
CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.